

Ley de Responsabilidad Extendida del Productor

Acción Empresas

Abril 2024



Promulgada →

Ley 20.020 del 1° de junio del 2016.

Objetivo →

Disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización y reciclaje con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente, a través de la creación de la responsabilidad extendida del productor (**REP**).

Finalidad →

Ser un instrumento económico que obligue a los productores a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de sus productos.

Residuos considerados como prioritarios

Residuos considerados	
Aceites lubricantes	Aparatos eléctricos y electrónicos
Baterías	Envases y embalajes
Pilas	Neumáticos

Obligaciones		
Registrarse en un catastro público de productores.	Cada sistema de gestión debe ser autorizado.	Cumplir las metas de recolección y de valorización.
Organizar y financiar la recolección y tratamiento de residuos a través de un sistema de gestión.	Asegurar que el tratamiento se realice por personas autorizadas.	Además de otras obligaciones asociadas.



Principios de la Ley



Principios	
El que contamina paga	Gradualismo y libre competencia
Precautorio y preventivo	Responsabilidad del generador de los residuos
Trazabilidad en el manejo	Jerarquía en el manejo de los residuos



An aerial photograph of a city street intersection, showing buildings, parking lots, and traffic. Three glowing location pins are overlaid on the image, marking specific points of interest. The pins are located at a street corner, in the middle of a road, and near a building. The background is a vibrant blue gradient that transitions from the top left to the bottom right.

Actualizaciones y últimos acontecimientos relacionados con la Ley REP

Actualizaciones Ley REP

El Decreto Supremo N°12 de Envases y Embalajes de la Ley REP establece obligaciones para los Consumidores Industriales y una de las principales es **valorizar e informar el volumen reciclado desde sus instalaciones**. Ambas deben realizarse desde una empresa gestora de residuos autorizada. La primera es entregar la información al Ministerio del Medio Ambiente por medio de la plataforma RETC, donde, posteriormente, este volumen será asignado proporcionalmente a todos los Sistemas de Gestión no domiciliarios existentes y la segunda radica en un convenio con un Sistema de Gestión no domiciliario, para que éste reporte en su nombre e impute la valorización como parte de su cumplimiento.

Modificación publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de abril de 2024. ¿En qué consiste?:

Solo para efectos de la aplicación de la ley N° 20.920, se entenderá por establecimiento industrial todo tipo de edificio industrial y aquellas instalaciones de impacto similar al industrial* de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.1.28. de esta Ordenanza, así como los edificios de equipamiento de la clase comercio, destinados a centros comerciales cerrados, grandes tiendas y supermercados, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.33. de la misma Ordenanza."

* (artículo 2.1.28 señala que aquellas instalaciones "similares" son, por ejemplo, "grandes depósitos, talleres o bodegas industriales".

Como vemos, el concepto de industria se extiende a "instalaciones de impacto similar al industrial" e incluso a ciertos edificios de equipamiento de la clase comercio, confirmando regulatoriamente una interpretación que se estaba dando en la práctica en la aplicación de la ley (la lógica del "patio trasero").

¿Qué viene a futuro?<

Discusión sobre "Waste to Energy". MMA no ha puesto el "Waste to Energy" como estrategia central en el tratamiento de residuos.

- Aligeramiento de permisología podría revitalizar discusión sobre "waste to energy".

- Próximas publicaciones de decretos de metas para residuos prioritarios.

		Subcategoría				
		Cartón para líquidos	Metal	Papel y cartón	Plástico	Vidrio
Año	Primer año	5%	6%	5%	3%	11%
	Segundo año	8%	9%	9%	6%	15%
	Tercer año	11%	12%	14%	8%	19%
	Cuarto año	15%	15%	18%	11%	22%
	Quinto año	19%	17%	23%	14%	26%
	Sexto año	23%	21%	28%	17%	31%
	Séptimo año	27%	25%	34%	20%	37%

EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS:

Se inaugurará innovadora planta de waste to energy por gasificación de residuos

En la Región de Los Lagos existen numerosos vertederos sin resoluciones y sitios de disposición ilegales, dándose el caso de comunas en permanente crisis sanitaria por no contar con sitios de disposición. Lo anterior obliga, tanto a la industria como a los municipios, a transportar por barco sus residuos hasta la Región del Bío-Bío.

En este escenario, Rexin está ad portas de poner en marcha la primera planta de gasificación de residuos WTE por las siglas de waste to energy industriales de Chile. La gasificación es un proceso más limpio que la incineración convencional de residuos, dado que los transforma en metano e hidrógeno gaseoso, los que a su vez se transforman en energía que se aprovechará en nuestros procesos. Se trata de una planta piloto aprobada por consulta de pertinencia por el SEA, dado su pequeña escala.

El objetivo de la empresa es reingresar una DIA para ampliar la cantidad de gasificadores y, de esa manera, dar una solución definitiva a la crisis de los residuos en la región.

META ESTRATÉGICA: DISPOSICIÓN FINAL CERO

El espíritu de la época demanda una nueva relación con nuestro entorno, así nace el concepto de economía circular para dar respuesta a las nuevas

Rexin es un relleno sanitario privado que opera desde el año 1999 atendiendo a clientes privados y públicos en la Región de Los Lagos. Uno de sus próximos proyectos es la puesta en marcha de una planta de gasificación de residuos.



Material seleccionado en planta de reciclaje.



Equipo de Rexin frente a nueva planta de gasificación



Sitio de disposición de residuos.

exigencias en lo que respecta al cuidado del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, plasmadas en cierto modo en los objetivos de la Ley REP.

"Con nuestra estrategia pretendemos reciclar el máximo posible de residuos como primer estándar para, posteriormente, transformar en energía lo que no es posible reciclar usando gasificadores, una tecnología limpia y validada por la Unión Europea. Finalmente, solo rechazos y

cenizas inertes serían derivadas a disposición final, donde a su vez se genera biogás y por lo tanto más energía", explican desde Rexin.

Y es, bajo la consigna que "los residuos son un error de diseño", de la mano de este proyecto, en Rexin esperan que, de cara al 2030, ya nada sea enviado al sitio de disposición, sentando un precedente importante en Chile y dejando la metodología de rellenos sanitarios en el pasado.

UN APORTE A LA ECONOMÍA CIRCULAR

En Rexin los residuos se clasifican y se reciclan. Lo no reciclable se deriva a la planta de gasificación para generar energía. La menor parte de rechazos se derivan al relleno sanitario, de donde, además, se extrae biogás.

Neumáticos Categoría A		
Año	Meta de recolección	Meta de valorización
Primer año calendario en vigencia	50%	25%
Segundo año calendario en vigencia	50%	30%
Tercer año calendario en vigencia	50%	35%
Cuarto año calendario de vigencia	80%	60%
Quinto año calendario de vigencia	80%	60%
Sexto año calendario de vigencia	80%	80%
Séptimo año calendario de vigencia	80%	80%
Octavo año calendario de vigencia	-	90%



Esta presentación tiene únicamente fines informativos y educativos. La información proporcionada en este material no constituye asesoramiento legal ni debe interpretarse como tal.